

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0081946

Al 31 de Diciembre de 1991

Expediente No. 6449

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190139492001 RAZON SOCIAL

PRYMASA- PROCESOS Y MATERIALES S.A.

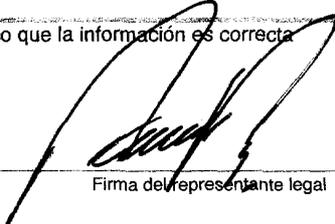
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de		Acciones o Aportaciones	
				Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	MARCELO HERERA ZAMORA	ECUATORIANA	0300225356	-	40	400.000	
2	GASTON RAMIREZ SALCEDO	ECUATORIAN	0100067172	-	40	400.000	
3	LUIS DELGADO OCHOA	ECUATORIAN	0100131259	-	40	400.000	
4	CESAR PIEDRA LANDTJAR	ECUATORIAN	0100153907	-	40	400.000	
5	LUIS ORELLANA CORREA	ECUATORIANA	0100006626	-	30	300.000	
6	CARLOS CRESPO SEMINARTO	ECUATORIANA	0100311588	-	10	100.000	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL	2'000.000
--------------	------------------



Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL